

*Senado de la Nación*

<b>SENADO DE LA NACION</b>		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS		
	04 MAY 2022	
EXP. S	Nº 936/22	Hora 19 <sup>30</sup>

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

El Senado de la Nación

DECLARA

Adherir al "Día Internacional contra el Bullying o el acoso escolar", que se conmemora el 2 de mayo de cada año, con el objetivo de concientizar y visibilizar esta grave problemática que afecta a niños y jóvenes a nivel mundial.

  
**BEATRIZ LAVILA**  
**SENADORA DE LA NACION**



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El 2 de mayo es el Día Mundial Contra el Acoso Escolar, un grave problema que afecta a millones de escolares de Educación Primaria y Educación Secundaria en todo el mundo y que causa al menos 200 muertes en forma directa cada año. Esta iniciativa, nacida en el año 2013 a partir de la presentación del Dr. Javier Miglino, fundador de la ONG Bullying Sin Fronteras, fue aprobada por la UNESCO el mismo año con el fin de ayudar a la concienciación de este problema. Posteriormente, fue reconocido oficialmente por el Parlamento Español, el Senado Argentino y el Parlamento Uruguayo.

Según datos de la UNESCO, cuatro de cada diez estudiantes secundarios admiten haber padecido acoso escolar (ONG "Bullying sin fronteras"). El 18% de los chicos y chicas dice sufrir burlas de manera habitual. Asimismo, hay estadísticas que indican que la problemática del bullying en Argentina es de números preocupantes, lo que obliga a tomar medidas urgentes ya que este país ocupa el primer lugar en el ranking de insultos y agresiones físicas en los colegios. Los datos aportados por el estudio sobre conflictividad y violencia en las escuelas secundarias (de gestión pública y privada) del Área Metropolitana de Buenos Aires realizado por UNICEF y FLACSO, del cual se desprende que:

- El 66% de los alumnos tiene conocimiento de situaciones constantes de humillación, hostigamiento o ridiculización.
- El 18% reconoce sufrir burla de manera habitual por alguna característica física.
- El 16,4% comentarios desagradables en público (con mayores proporciones en escuelas privadas).
- El 9,5% tratados de manera cruel (con mayor nivel en escuelas privadas).
- El 5% haber sido obligados a hacer algo contra su voluntad.
- El 3,1% declara haber sido tocados o tratados de tocar de manera sexual en contra de su voluntad de manera habitual o más de una vez.
- El 70,8% de los alumnos sostiene tener conocimiento de la ocurrencia de peleas con golpes entre alumnos en la escuela.



- El 0,1% de los alumnos afirma tener conocimiento o ha escuchado que alguien haya llevado algún arma de fuego a la escuela.
- Un 36,4% asegura tener conocimiento o haber escuchado que alguien haya llevado algún arma blanca a la escuela.

Estas estadísticas son importantes de conocer y difundir, ya que de estos números se desprende la intención de que los mismos se constituyan en una alerta para todos los "adultos responsables", incluyendo personal de las instituciones educativas de las instituciones de gobierno y a las familias, sólo así se podrá recuperar la escuela como ámbito de socialización y de contención por excelencia.

En materia legislativa, a nivel nacional se ha sancionado la Ley 26.892 de "Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas".

Dicha ley establece que son principios orientadores para la temática, lo estipulado por ley 23.849 — Convención sobre los Derechos del Niño—, ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, ley 26.206, de Educación Nacional.

En estos tiempos, sin lugar a duda, asistimos a una crisis de valores, que se extiende masiva y culturalmente como hábito de convivencia que deshumaniza la sociedad.

Las instituciones educativas no se encuentran al margen ni están ajenos a esta realidad y todo ello se manifiesta en un fenómeno que la psicología actual lo denomina "bullying" (el significado proviene del inglés "bully", que equivale a agresor). El acoso escolar o bullying es una problemática social, no solo de quien lo padece o lo ejerce, sino de toda la comunidad educativa, es decir, alumnos/as, docentes y familias. Por lo tanto, es necesario buscar soluciones conjuntas y participativas, en función de erradicar la violencia y favorecer vínculos solidarios. Según el Dr. Javier Miglino, titular de la ONG Bullying Sin Fronteras: "El bullying es un enemigo silencioso que se nutre de tres venenos: la soledad, la tristeza, el miedo".

Sabemos que la escuela es un ámbito privilegiado para abordar los conflictos grupales, formar en valores democráticos, en ciudadanía, con diálogo, basándose en la noción del otro/a como semejante, guiando a los/as alumnos/as hacia la resolución pacífica de los conflictos. Si en la escuela se desarrollan estos aspectos, disminuye la violencia escolar y los conflictos entre estudiantes. Es importante el abordaje de manera colectiva e institucional las problemáticas que se despliegan en lo escolar, generando condiciones y acciones preventivas que favorezcan la disminución de las situaciones conflictivas, haciendo efectivo el derecho de los/as estudiantes a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica.

*Senado de la Nación*



Es también importante la concientización de toda la población de este fenómeno que ha dado en llamarse acoso escolar o bullying y es justamente la idea de este proyecto abonar a esa concientización.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.



**BEATRIZ L. AVILA**  
**SENADORA DE LA NACIÓN**